

Baremo general de aplicación en la evaluación de los sexenios de investigación 2023 por parte de los Comités Asesores

Contribución al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración de publicaciones	-15%
Autoría insuficientemente justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)

1. Grado de originalidad e innovación
2. Prioridad temática o reto abordado y aportación al debate científico
3. Aportación metodológica

Presenta impacto científico (60%)

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)
 2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas
 3. Calidad editorial (publicaciones) o reconocimiento (otras aportaciones) del medio de difusión
 4. Internacionalización del medio de difusión
 5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)
- Otros indicios: *Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, reseñas, etc.*

Presenta impacto social (10%)

1. Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas)
 2. Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos o profesionales, guías para públicos amplios, etc.)
 3. Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación
- Otros indicios: *Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.*

Contribución a la ciencia abierta (10%)

1. Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, licencias *Creative Commons*, etc.)
 2. En caso de conjunto de datos: Adopción de principios FAIR, posibilidad de descarga, etc.
 3. En caso de software: Contribución a software libre
- Otros indicios: *Otras contribuciones no académicas, diversidad de repositorios utilizados para depósito, uso y reutilización de datos, etc.*

Aportación preferente (10%)

Ajuste a lo señalado como 'aportación preferente' en el apartado 1 de cada Campo/Subcampo en la Resolución de criterios de evaluación de 2023: artículo, libro, capítulo de libro, patente, contribución a congreso, etc.

Posibles penalizaciones

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues* y entendiéndose por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada).
2. En caso de autoría / coautoría / autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada).
3. En caso de malas prácticas de publicación (reiteración de contenidos, traducción de obra propia, plagio, alteración de datos, artículos retractados, etc.) (de -25% a -100% en cada aportación afectada).